



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2632 (Original 1354)

Sancionada el 14/08/1951, Promulgada el 06/09/1951
Publicada en el Boletín Oficial N° 4038 del 24 de setiembre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Elévase a la categoría de comisaría a la actual Subcomisaría de Policía del pueblo capital del departamento de La Poma.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de Rentas Generales, con imputación a la presente ley, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO – Antonio M. Fernández– Rafael A. Palacios–Alberto A. Díaz

POR TANTO:

Salta, septiembre 6 de 1951.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Jorge Aranda